



N/Rfa: <b>Exp MA 49/19</b>	S/Rfa:
UNIDAD: SERVICIO DE CONTRATACIÓN.	
ASUNTO: Solicitando documentación y garantía definitiva	
DESTINATARIO: <b>UTE IBARRA LORCA-FUNDOWN PLANT</b>	

Con carácter previo a la adjudicación del contrato **"TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS CONTRA LA PROCESIONARIA DEL PINO EN MONTES PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA DE 2020-2023"**, en cumplimiento de la propuesta formulada por la Mesa, se requiere a esas empresas la aportación de la documentación de capacidad y solvencia exigida en el art. 150 de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado para la presente contratación, que a continuación se indica:

- Resguardo acreditativo de haber constituido garantía definitiva, (con expresión de su razón social completa y CIF), por importe de 58.520,00 €, en cualquiera de las formas establecidas en el art. 108.1 LCSP, con los requisitos establecidos en el art. 55 y siguientes del RGLCAP y depositada en la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda de esta Comunidad Autónoma de Murcia, sita en Murcia, Avda. Tte Flomesta, 3. Para su constitución se observará lo establecido en la cláusula 6.7 del PCAP que rige esta contratación.
- Declaración responsable, de ambas empresas, de no haberse dado de baja en el IAE y copia compulsada del último recibo abonado en tal concepto. Si la empresa no está obligada, deberá presentar el alta de declaración censal, según modelo 036, regulado en la Orden EHA 1274/2007, de 26 de abril.
- Documentación acreditativa de su capacidad técnica y financiera en la forma establecida en el apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores, junto con una declaración firmada de validez y vigencia de los datos que en él obran, de ambas empresas

Dicha documentación deberá ser aportada dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción de este escrito, y mediante su envío escaneado a la dirección de correo electrónico por la que se manda el presente escrito.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo otorgado, y el candidato propuesto no aporte la garantía definitiva o la documentación requerida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71.2 a), procediéndose seguidamente a formular propuesta de adjudicación en favor del siguiente candidato.

**(Documento firmado electrónicamente al margen)**  
EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
Javier Falcón Ferrando

